

# Requerimiento Nro. 2026001304

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén  
 Centro de Costo : **FACTURACION** Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Preparada por : **03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS**  
 Revisada por : **03-03-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO** Prioridad Normal  
 Aprobada por : **23-03-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO** Fecha Requerida 8/03/2026 13:03:03  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : **Adquisición de Linternas LED recargables para trabajos de campo para la of. de Micromedición.**

#	Item/ Commodity	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	--------------------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

**Total Items pedidos 1 TOTAL S/. 58.00**

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001304

Clasificación	: <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: FACTURACION	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS		
Revisada por	: 03-03-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 23-03-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO	Fecha Requerida	8/03/2026 13:03:03
Proyecto	:	Estado	<b>Aprobada</b>
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Linternas LED recargables para trabajos de campo para la of. de Micromedición.		

#	Item/ Commodity	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	--------------------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**16.ADELANTOS**

No aplica

**17.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES**

No aplica

**18.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**19.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

**20.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

**21.GESTIÓN DE RIESGOS**

La NO adquisición de este bien puede ocasionar aumento de errores en la captación de lecturas, ya que es usado para poder verificar con claridad el contador del medidor de agua, lo que podría afectar negativamente en la continuidad operativa de la Oficina de Micromedición del Dpto. de Comercialización.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



## Requerimiento Nro. 2026001304

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>FACTURACION</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS</b>	
Revisada por : <b>03-03-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Aprobada por : <b>23-03-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO</b>	Fecha Requerida : <b>8/03/2026 13:03:03</b>
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : <b>Adquisición de Linternas LED recargables para trabajos de campo para la of. de Micromedición.</b>	

#	Item/ Commodity	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	--------------------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

No aplica

### 10.FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

### 11.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por por la oficina de Micromedición, del Departamento de Comercialización.  
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

### 12.CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

No aplica

### 13.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

1 año

### 14.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

### 15.PENALIDADES

#### 15.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001304

<p><b>Clasificación</b> : Stocks de almacen</p> <p><b>Centro de Costo</b> : FACTURACION</p> <p><b>Preparada por</b> : 03-03-2026 HERRERA ZAVALAGA, EDWIN NICOLAS</p> <p><b>Revisada por</b> : 03-03-2026 VITA CASTRO, ROBERT LUZGARDO</p> <p><b>Aprobada por</b> : 23-03-2026 MONJE VERA, CARLOS ALBERTO</p> <p><b>Proyecto</b> :</p> <p><b>Activo</b> :</p> <p><b>Comentarios</b> : Adquisición de Linternas LED recargables para trabajos de campo para la of. de Micromedición.</p>	<p><b>Dirigido a</b> : Almacén</p> <p><b>Almacen</b> : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p><b>Prioridad</b> : Normal</p> <p><b>Fecha Requerida</b> : 8/03/2026 13:03:03</p> <p><b>Estado</b> : Aprobada</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#	Item/Commodity	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	001037	LINTERNA LED RECARGABLE	091	0201	UNI	58.000	1.000000	58.000490		603241

**1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Linternas LED recargables para trabajos de campo para la of. de Micromedición.

**2.FINALIDAD PÚBLICA.**

La adquisición de linternas tiene como finalidad pública fortalecer las condiciones operativas del personal técnico encargado de la toma de lecturas

**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Adquisición de linternas tipo LED recargables de alto rendimiento para uso en labores de inspección, seguridad y atención de emergencias.

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

OEI. 03 Asegurar la solvencia económica y financiera de la empresa.  
 AEI. 03.01 Recaudación activa y coactiva de los servicios de saneamiento implementados en la EP.  
 AOI Mejora en el nivel de medidores efectivamente leídos

**5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)**

Código CUBSO

- Material: Aluminio
- Tipo de Luz: Led
- Autonomía: 8 h. Aprox.
- Alimentación: batería Recargable con cable USB incluido
- Luz frontal fuerte led Zoom
- Luz frontal intermitente de emergencia
- Luz Tenue
- Color: Negro o Gris
- Medidas: 16 cm x 4 cm Aprox.

**6.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES**

Suma alzada

**7.PLAZO DE ENTREGA**

Será de 15 días calendario una vez emitida la Orden de Compra

**8.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)**

La entrega deberá realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm en los Almacenes de SEDAPAR S. A. sito en Av. Goyeneche 901-903 Esq. Unión - Distrito de Miraflores - Arequipa (almacén R-2). SEDAPAR S. A. no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento.

**9.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES**

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

